



Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría General

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
RECIBIDO
29 SEPT 2016

Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-1721-2016.
Hermosillo, Sonora, a 21 de septiembre de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

1/2

Asunto: Informe de auditoría.

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Dr. Gilberto Ungson Beltrán
Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo
de los Servicios de Salud de Sonora
Presente.

Area *Humberto Velasco*

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8, inciso XIX, del Acuerdo que expide las normas generales que establecen el Marco de Actuación de los Órganos de Control y Desarrollo Administrativo, adscritos a las entidades de la Administración Pública Estatal; y artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, entrego anexo un ejemplar del Informe de Auditoría, correspondiente a la revisión del Centro Infantil para el Desarrollo Neuroconductual, presentado por parte del titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito a esa entidad a su cargo, por el período del 01 de enero de 2015 al 31 de mayo de 2016.

En virtud de la importancia que representa para esta Secretaría conocer las acciones que sean desarrolladas para solventar las observaciones contenidas en el citado informe, agradeceré se sirva hacerlo del conocimiento de cada uno de los servidores públicos responsables de solventar dichas observaciones para los efectos legales a que haya lugar, y remitir al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de los Servicios de Salud, la información y/o documentos que amparen lo solventado dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de recibido el presente. De igual forma, le solicito que en coordinación con el titular del Órgano de Control se le dé seguimiento, en cumplimiento a las normas a que están sometidos los procesos de la Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
AREA RECEPCION
RECIBIDO
29 SEP 2016

SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
AREA RECEPCION
RECIBIDO
29 SEP 2016

SONORA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
AREA RECEPCION
RECIBIDO
29 SEP 2016



Despacho de la Secretaría.
No. Oficio DS-1721-2016.
Hermosillo, Sonora, a 21 de septiembre de 2016.
"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción".

2/2

Dicha respuesta deberá realizarse utilizando el informe referido, mismo que para facilitar su formulación deberá de intercalar después de cada una de las observaciones, los párrafos encuadrados en el mismo, según el modelo de oficio utilizado en ocasiones anteriores.

Las hojas integrantes de su oficio de respuesta deberán ser numeradas nuevamente, en forma similar a la utilizada en el informe y firmadas por el titular de la Entidad, y por el responsable administrativo de la Unidad Administrativa Auditada, mismo que deberá hacerla llegar al OCDA de manera electrónica y en documento impreso.

Agradezco su atención.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"



Secretaría de la
Contraloría General
Hermosillo, Sonora

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario

Anexo: Informe
C.c.p. Lic. Ramón Francisco León López, Director General de Órganos de Control y Vigilancia.
C.P. Ubaldo Cheno Madrid, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de SSS.
Minutario.

RFL/RA/vgir.

11





Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Salud



SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
Centro Infantil para el Desarrollo Neuroconductual
Número de oficio: SSS-DGSMA-CIDEN-D-2016-089

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL

RECIBIDO
12:45
13 OCT. 2016
C. CHENO

ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

Asunto:

Respuesta al Informe Parcial de la Auditoría practicada del 01 de Enero del 2015 al 31 de Mayo del 2016.

Hermosillo, Sonora, 07 de Octubre del 2016.

C.P. UBALDO CHENO MADRID
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.
P R E S E N T E.-

De conformidad con el Artículo 140 fracción IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al informe de auditoría practicada al Centro Infantil para el Desarrollo Neuroconductual de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en los informes citados, de la siguiente manera:

➤ **RECURSOS MATERIALES**

OBSERVACION 1.

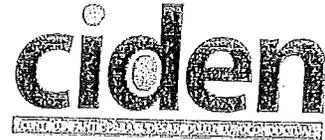
Del análisis realizado al reporte del Inventario de Activo Fijo que genera el sistema implementado por el área de Recursos Materiales, se detectó que incluye 123 bienes con importe de \$194,285, los cuales no se localizaron físicamente en el Centro Infantil de Desarrollo Neuroconductual y 33 bienes del reporte de activo fijo de la unidad administrativa no se encuentran registrados en los controles de la Dirección de Recursos Materiales de activo fijo, además no se encuentran actualizados los resguardos individuales.

Normatividad violada:

Artículo 2 apartado A Fracción II y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63 fracciones I; V; XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 4 Fracción XX, 19 Fracción VII, 23, 25 y 27 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; Trigésimo Noveno Acuerdo por el que se emiten las medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora. (Anexo 1), y demás relativas y aplicables.



CENTRO INFANTIL PARA EL DESARROLLO NEUROCONDUCTUAL
AV. REFORMA FINAL 341 PROYECTO RIO SONORA, HERMOSILLO, SONORA.
TEL 2518069 Y 1180330



Recomendación.-

Deberán informar a este Órgano de Control por qué se presenta esta irregularidad, se deberá realizar una conciliación de los bienes existentes contra la base de datos de los asignados por la Dirección de Recursos Materiales, actualizando el inventario para la localización de los 123 bienes, así como el registro de los bienes faltantes y la elaboración de los resguardos correspondientes. Informar de su cumplimiento a este Órgano de Control de las acciones requeridas, informando sobre las medidas que se adopten para evitar su recurrencia.

A) Lo anterior se presentó y fue informado desde el proceso de entrega-recepción de Dirección, quien realizó la conciliación en su momento de la base de datos de la Jefatura de Activo Fijo, con inventario recibido en entrega, haciendo notificación mediante oficio a las instancias correspondientes, tanto de faltantes de artículos, así como de Equipo que fue encontrado en la Unidad sin registro de inventario. En cuanto a actualizaciones de resguardos se presenta por la dilación por cambios realizados en áreas de trabajos de remodelación, adecuación, así como por adquisición de nuevo equipo, que se está adquiriendo e integrando a las diferentes áreas, por la incorporación de nuevo programa en Ciden, que ha ocasionado cambios constantes de los diferentes bienes de esta Unidad.

B) Se anexan oficios dirigidos al Coordinador General de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Sonora, al Jefe del Departamento de Activo Fijo y al entonces Director de Recursos Materiales, donde se les notifica las irregularidades presentadas en el inventario de los activos fijos detectados durante el proceso de la Entrega-Recepción y, se anexan Formato Único Individual en respuesta a solicitud dirigida al Jefe del Departamento de Activo Fijo; Así mismo envía Medidas Implementadas al responsable de Departamento de Recursos Materiales para las para evitar recurrencias en lo futuro.

➤ **RECURSOS FINANCIEROS**

OBSERVACION 2.

Se detectaron cuentas por cobrar derivado de servicios subrogados a derechohabientes del IMSS, ISSSTE e ISSSTESON, por los ejercicios 2015 y 2016, que no se encuentran reconocidas en la contabilidad de la Dirección General de Administración, por un importe de \$793,056.

| Concepto | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 | Total |
|-----------|----------------|----------------|---------|
| ISSSTESON | 596,696 | 74,451 | 671,147 |
| ISSSTE | 84,057 | 37,852 | 121,909 |
| Suma | 680,753 | 112,303 | 793,056 |





Normatividad Violada.

Artículo 2,19 Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 92, 93 y 94 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal (Anexo 1), y demás relativas y aplicables.

Recomendación.

Informar los motivos por los cuales se presenta la situación observada. Deberá de reconocer en sus registros contables los saldos por cobrar derivado de servicios subrogados con el fin de presentar en los Estados Financieros información real. Enviar a este Órgano de Control copia de las pólizas contables en donde se reconocen las cuentas por cobrar observadas; informando además sobre las medidas de control adoptadas para evitar la recurrencia.

A) En cuanto a esta situación se informa que la contabilidad y emisión de Estados Financieros se lleva a cabo por parte de la Dirección General de Administración, por parte de este Centro se lleva a cabo la notificación a la Coordinación de Recursos Financieros de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, mediante reportes de servicios subrogados prestados a instituciones, remitiendo a su vez la misma información hacia mencionada Dirección.

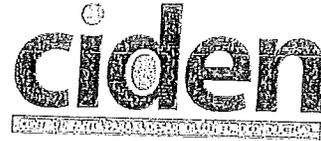
B) Se solicita mediante Oficio No. SSS-DGSM-A-CIDEN-SA-2016- 111 turnado a la Dirección General de Administración, información relativa a la observación realizada, la cual es la responsable de la emisión de los Estados Financieros, ya que el Departamento de Recursos Financieros de este Centro notifica ante la Coordinación de Recursos Financieros de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones todo lo referente a ingresos por cuotas de recuperación así como de servicios subrogados, realizando de igual forma la captura en Sistema CIA, presentando ambas informaciones de manera oportuna, más aun no se ha recibido respuesta a la petición realizada. Así mismo se notifica vía oficio a responsable de Departamento de recursos Financieros con las medidas a implementar para evitar recurrencias.

OBSERVACION 3.

Se observó que el ISSSTESON no tiene contrato o convenio celebrado con los Servicios de Salud de Sonora por los ejercicios 2015 y 2016 y el ISSSTE por el ejercicio 2016.

Normatividad Violada

Artículo 63 Fracciones I, V y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 8, Fracciones II, III y V, 80 Fracción V, 81 Fracciones I, II y III, 82, 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y Cuadragésimo Segundo Fracción I y II del Acuerdo por el que se emiten las



medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gato Público del Estado de Sonora (Anexo 1), y demás relativas y aplicables.

Recomendación.

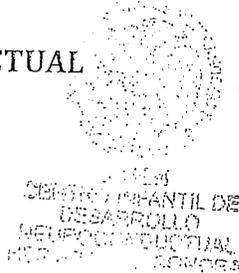
Informa los motivos por los cuales se presenta la situación observada. Deberán formalizar los contratos o convenios correspondientes y enviar a este Órgano de Control copia de los mismos debidamente autorizados por los Servicios de Salud de Sonora, informando sobre las medidas de control que implantaran para evitar la recurrencia.

A) Dicha situación se presenta debido a que aún se encuentra en gestión la formalización de firma de convenio ante ISSSTESON por parte de la Dirección de Cuotas y Convenios de la Dirección General de Administración de los Servicios de Sonora, quien es la Unidad responsable de la gestión de contratos de subrogación por parte de los Servicios de Salud de Sonora, ante las Instituciones IMSS, ISSSTE e ISSSTESON.

B) Se envía el convenio autorizado de subrogación de servicios de ISSSTE correspondiente al ejercicio 2016, recibido por parte de la Dirección General de Administración, así mismo se solicita mediante oficio a mencionada Dirección sobre contratos pendientes de subrogación de ejercicio 2015 y 2016, informándonos por la misma vía de situación actual tanto de pasivo como de convenios autorizados. Así mismo se gira oficio de notificación a responsable de Departamento de Recursos Financieros con medidas a instrumentar para evitar recurrencias.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA DIRECTORA DEL CENTRO INFANTIL
PARA EL DESARROLLO NEUROCONDUCTUAL

LIC. LUZ ANGELICA QUIROGA SOUFFLE



C.c.p.- C.P. JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ ZUÑIGA.- Director de Control y Enlace Servicios de Salud de Sonora
C.c.p.- Minuta.

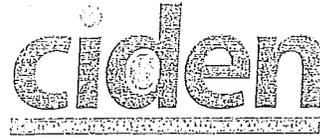
LAQS/CHGL/ea*





Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Salud



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL

RECIBIDO
12:41
02 DIC. 2016

ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA

SERVICIOS DE SALUD DE SONORA
DIRECCION DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
Centro Infantil para el Desarrollo Neuroconductual
Número de oficio: SSS-DGSMA-CIDEN-D-2016-159

Asunto:

Respuesta al Informe Parcial de la Auditoría practicada del 01 de Enero del 2015 al 31 de Mayo del 2016.

Hermosillo, Sonora, 30 de Noviembre del 2016.

C.P. UBALDO CHENO MADRID
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.
P R E S E N T E.-

De conformidad con el Artículo 140 fracción IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y con relación al informe de auditoría practicada al Centro Infantil para el Desarrollo Neuroconductual de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en los informes citados, de la siguiente manera:

➤ **RECURSOS MATERIALES**

OBSERVACION 1.

Del análisis realizado al reporte del Inventario de Activo Fijo que genera el sistema implementado por el área de Recursos Materiales, se detectó que incluye 123 bienes con importe de \$194,285, los cuales no se localizaron físicamente en el Centro Infantil de Desarrollo Neuroconductual y 33 bienes del reporte de activo fijo de la unidad administrativa no se encuentran registrados en los controles de la Dirección de Recursos Materiales de activo fijo, además no se encuentran actualizados los resguardos individuales.

Normatividad violada:

Artículo 2 apartado A Fracción II y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 63 fracciones I; V; XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 4 Fracción XX, 19 Fracción VII, 23, 25 y 27 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; Trigésimo Noveno Acuerdo por el que se emiten las medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora (Anexo 1), y demás relativas y aplicables.

RECIBIDO
05 DIC. 2016
DIRECCION DE CONTROL Y ENLACE ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN SONORA



CENTRO INFANTIL PARA EL DESARROLLO NEUROCONDUCTUAL
AV. REFORMA FINAL 341 PROYECTO RIO SONORA, HERMOSILLO, SONORA.
TEL. 2518066 Y 1188330



Recomendación.-

Deberán informar a este Órgano de Control por qué se presenta esta irregularidad, se deberá realizar una conciliación de los bienes existentes contra la base de datos de los asignados por la Dirección de Recursos Materiales, actualizando el inventario para la localización de los 123 bienes, así como el registro de los bienes faltantes y la elaboración de los resguardos correspondientes. Informar de su cumplimiento a este Órgano de Control de las acciones requeridas, informando sobre las medidas que se adopten para evitar su recurrencia.

A) Lo anterior se detectó y fue notificado desde el proceso de entrega-recepción de Dirección, quien realizó la conciliación en su momento de la base de datos de la Jefatura de Activo Fijo, con inventario recibido en entrega, haciendo notificación mediante oficio a las instancias correspondientes, tanto de faltantes de artículos, así como de Equipo que fue encontrado en la Unidad sin registro de inventario. En cuanto a actualizaciones de resguardos se presenta por la dilación por cambios realizados en áreas de trabajos por remodelación, adecuación, así como por adquisición de nuevo equipo, que se está integrando a las diferentes áreas, por la incorporación de nuevo programa en Ciden, que ha ocasionado cambios constantes de los diferentes bienes de esta Unidad.

B) Se envían resguardos debidamente requisitados y actualizados por el Departamento de Activo Fijo de la Dirección General de Recursos Materiales; respecto a los bienes no localizados en la Unidad, se solicitó a la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, la reubicación de dichos bienes, nos giran Oficio No. SSS-DGSMA-DA-RM-2016-512, donde nos informa que se encuentran trabajando en la verificación y validación de bienes del sistema SIR, para ubicar y/o localizar los bienes observados. Respecto al folio 93384 corresponde a un teclado y en el sistema implementado se considera un bien consumible, por lo tanto desaparece como bien de activo fijo para su alta en la base de datos.

➤ **RECURSOS FINANCIEROS**

OBSERVACION 2.

Se detectaron cuentas por cobrar derivado de servicios subrogados a derechohabientes del IMSS, ISSSTE e ISSSTESON, por los ejercicios 2015 y 2016, que no se encuentran reconocidas en la contabilidad de la Dirección General de Administración, por un importe de \$793,056.

| Concepto | Ejercicio 2015 | Ejercicio 2016 | Total |
|-----------|----------------|----------------|---------|
| ISSSTESON | 596,696 | 74,451 | 671,147 |
| ISSSTE | 84,057 | 37,852 | 121,909 |
| Suma | 680,753 | 112,303 | 793,056 |



UNIDOS LOGRAMOS MÁS



Normatividad Violada.

Artículo 2, 19 Fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 92, 93 y 94 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal (Anexo 1), y demás relativas y aplicables.

Recomendación.

Informar los motivos por los cuales se presenta la situación observada. Deberá de reconocer en sus registros contables los saldos por cobrar derivado de servicios subrogados con el fin de presentar en los Estados Financieros información real. Enviar a este Órgano de Control copia de las pólizas contables en donde se reconocen las cuentas por cobrar observadas; informando además sobre las medidas de control adoptadas para evitar la recurrencia.

A) En cuanto a esta situación se informa que la contabilidad y emisión de Estados Financieros se lleva a cabo por parte de la Dirección General de Administración, en lo que respecta a Ciden, lleva a cabo la notificación a la Coordinación de Recursos Financieros de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, mediante reportes de servicios subrogados prestados a instituciones, quien remite a su vez la misma información hacia mencionada Dirección.

B) Se solicita mediante Oficio No. SSS-DGSM-CIDEN-SA-2016- 141 turnado a la Dirección General de Administración, en seguimiento a esta observación, obteniendo como respuesta que dichas cuentas se encuentran registradas en sistema de "Control de Información Administrativa" (CIA), y solo se notifica mediante oficio en dado caso de que se realice el pago de por los conceptos de servicios subrogados prestados a las diferentes instituciones, plasmándolo mediante Oficio No. SSS-SA-DGA-2016-906, documento adjunto al presente.

OBSERVACION 3.

Se observó que el ISSSTESON no tiene contrato o convenio celebrado con los Servicios de Salud de Sonora por los ejercicios 2015 y 2016 y el ISSSTE por el ejercicio 2016.

Normatividad Violada

Artículo 63 Fracciones I, V y VI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 8, Fracciones II, III y V, 80 Fracción V, 81 Fracciones I, II y III, 82, 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y Cuadragésimo Segundo Fracción I y II del Acuerdo por el que se emiten las medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gato Público del Estado de Sonora (Anexo 1), y demás relativas y aplicables.



Recomendación.

Informa los motivos por los cuales se presenta la situación observada. Deberán formalizar los contratos o convenios correspondientes y enviar a este Órgano de Control copia de los mismos debidamente autorizados por los Servicios de Salud de Sonora, informando sobre las medidas de control que implantaran para evitar la recurrencia.

A) Dicha situación se presenta debido a que aún se encuentra en gestión la formalización de firma de convenio ante ISSSTESON por parte de la Dirección de Cuotas y Convenios de la Dirección General de Administración de los Servicios de Sonora, quien es la Unidad responsable de la gestión de contratos de subrogación por parte de los Servicios de Salud de Sonora, ante las Instituciones IMSS, ISSSTE e ISSSTESON.

B) Se solicita mediante oficio SSS-DGSMA-CIDEN-D-2016-147 en seguimiento a información relativa a contratos pendientes de subrogación de ejercicio 2015 y 2016 al Instituto de Seguridad Social y de Servicios del Estado de Sonora, informándonos por la misma vía, mediante oficio No. SSS-SA-DGA-2016-906 que se sigue gestionando dicho trámite, encontrándose dicho organismo en proceso de revisión de convenios, adjuntando copia de mencionado documento al presente.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA DIRECTORA DEL CENTRO INFANTIL
PARA EL DESARROLLO NEUROCONDUCTUAL

LIC. LUZ ANGELICA QUIROGA SOUFFLE



C.c.p. DR. FELIX H. HIGUERA ROMERO.- Director General de Salud Mental y Adicciones
C.c.p. C.P. JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ ZUÑIGA.- Director de Control y Enlace Servicios de Salud de Sonora
C.c.p.- Minuta.

LAQS/CHGL/ea*

